REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0312

(10 DE AGOSTO DE 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-ICFE-2022.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-ICFE-2022, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MONTERÍA".**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-ICFE-2022, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 62422 de fecha 05 de julio de 2022, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO - MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL, emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

Que el Instituto publicó el día 28 de junio de 2022, en el SECOP II, en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3152448&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.3025503 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) y la minuta del contrato.

Que el Instituto expidió la Resolución No. 0277 del 21 de julio de 2022, que ordenó la apertura del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-014-ICFE-2022, el cual NO se limitó a Mipymes.

Que el día 26 de julio de 2022 se realizó la audiencia de establecimiento y tipificación de riesgos del proceso SAMC-014-ICFE-2022, consignada bajo Acta No. 1916 publicada en el SECOP II.

Que el día 29 de julio de 2022 a las 15:00 horas, se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentándose propuesta por los siguientes oferentes: **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S., GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.** y **GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S**

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes,

previstos en el pliego de condiciones, el cual fue Publicado los informes el día 03 de agosto de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presenten las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que presento subsanación el oferente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S., GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. y GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S, se emitió informe de evaluación final publicado el día 09 de agosto de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluyó lo siguiente:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en audiencia interna se verifica la plataforma SECOP II, en la cual no existe observación alguna, no obstante, de forma extemporánea antes de publicar el acta de adjudicación y la resolución de adjudicación el oferente GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S envía observación mediante la Plataforma del SECOP II, la cual se le da respuesta mediante Acta de Adjudicación, para la respectiva constancia.

Que, de la verificación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia y técnica, se concluyó:

OFERENTES	RESULTADO
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	**HABILITADO**
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	**HABILITADO**
GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**

Que de los oferentes habilitados se tiene el siguiente informe económico así:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	$ 85.860.621,73
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	$ 85.128.284,27
GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	$ 84.340.479,77

Que, por lo expuesto, El ICFE asignará puntuación solo a los oferentes habilitados sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, factor industria nacional y emprendimiento y empresa de mujeres indicados en la siguiente tabla, así:

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE LEY 816/2003	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	**39,75**	**49,115**	**10**	**0**	**98,865**
GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	**39,75**	**49,537**	**10**	**0,25**	**99,537**
GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	**19,75**	**50**	**10**	**0**	**79,75**

En consecuencia, el Comité Asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-014-ICFE-2022, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MONTERÍA**" a la firma GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. con NIT 900442096-8, representada legalmente por el señor GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN, identificado con el número de cédula No. 78.031.712 de Cerete - Córdoba, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones cuya adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VENTISIETE CENTAVOS ($ 85.128.284,27) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, y todo los impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-014-ICFE-2022, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MONTERÍA" a la firma GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. con NIT 900442096-8, representada legalmente por el señor GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVAN, identificado con el número de cédula No. 78.031.712 de Cereté – Córdoba, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones cuya adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VENTISIETE CENTAVOS ($85.128.284,27) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD, y todo los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato se encuentra soportado bajo el CDP No. 62422 de fecha 05 de julio de 2022, con cargo a Rubro: "C-1505-0100-3-0-1505006-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL", emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: *Tatiana Bolívar – Abogado*
Grupo de contratos.

Revisó*: ASD. Jullieth Castro Anaya*
Asesora Jurídica ICFE